GS-2026-035365-DEGUA - COMAN – 11.6

Riohacha D.E.T. y C, 28 de marzo del 2026.

Coronel
SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento Policía La Guajira
Calle 15 carrera 7 esquina
Riohacha –La Guajira

ASUNTO: Informe de Supervisión del contrato No. 27-7-10003-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/02/2025**	**Hasta**	**28/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- De acuerdo al cargo del suscrito como responsable de Movilidad del Departamento de Policía Guajira, entregue el Estudio previo al grupo de Contratos de la Unidad para el desarrollo del proceso contractual.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-014690-DEGUA de fecha 19 de febrero del 2025 se realiza la notificación de la supervisión del contrato 27-7-10003-2025, donde el señor Intendente RICARDO MARIO BERMUDEZ GAMEZ, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos, y por disposición del Ordenador del Gasto nombra como supervisor del presupuesto asignado a los vehículos DEGUA al señor Intendente CARLOS BREINNER COTES BERRIO Responsable Grupo de Movilidad DEGUA, dando instrucciones mediante ACTA 006002-AREAD-GRUCO-2.21.
- Mediante comunicación oficial número GS-2025-042201-DEGUA, realizaron la entrega de la supervisión al señor Intendente EDGARDO CESAR BARRAZA MARTINEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 010**

 - Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/02/2025 al 18/03/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-024214-DEGUA de fecha 18/03/2025

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/03/2025 al 18/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-034350-DEGUA de fecha 18/04/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/04/2025 al 17/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-044851-DEGUA de fecha 18/05/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/05/2025 al 18/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-056423-DEGUA de fecha 26/06/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/06/2025 al 17/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-063100-DEGUA de fecha 17/07/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/07/2025 al 17/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-072536 -DEGUA de fecha 17/08/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/08/2025 al 17/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-083316 -DEGUA de fecha 17/09/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/08/2025 al 17/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-093711 -DEGUA de fecha 17/10/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/10/2025 al 17/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-101518 -DEGUA de fecha 17/11/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 19/10/2025 al 17/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-110897 -DEGUA de fecha 19/12/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 27-7-10003-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, VIGENCIA 2025."**
Contratista	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S**
Representante legal	MARTA LILIANA RUIZ LUGO CC. No 51.952.924 Bogotá D.C, NIT. 900716337-5
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 77.480.859,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 77.480.859,00** **Reducción N° 1: $ 19.032.980,00 del 21/11/2025.** **Valor actual del contrato: $ 58.447.879,00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la aprobación de la garantía única o la expedición de registro presupuestal y sea firmada el acta de inicio por las partes, hasta el 28 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	**VIGENCIA 2025: 17/02/2025**

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**VIGENCIA 2025: 28/12/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	**Reducción N° 1 modificando la cláusula valor por la suma de: $ 19.032.980,00 del 21/11/2025.**
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. El suscrito durante la ejecución del contrato realizó las verificaciones, a través de visitas periódicas con la finalidad de constatar que el contratista cumpliera con la infraestructura y la capacidad operativa para la prestación de los servicios solicitados.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA	NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA	NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares al presente proceso cuya sumatoria igual o superior al cien (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato.	SI	El presente contrato fue adjudicado previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para su adjudicación y de igual forma durante la ejecución del mismo se siguiera cumpliendo todos y cada uno de los requisitos.

	✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación. El departamento de Policía Guajira revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Guajira verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en el municipio de Riohacha, para la revisión tecno mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Guajira y sus unidades adscritas, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito. El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.	SI	De acuerdo al comunicado oficial No. GS-2025-011211-DEGUA, el comité técnico del proceso, realizaron la evaluación de esta especificación certificando que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en los municipios de Riohacha-Maicao y Fonseca, de igual manera se considera que cumple con lo plasmado en las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.
3	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, por lo cual debe anexar copia la debida certificación.	SI	el oferente presentó la certificación de la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, ya que fue seleccionado para adjudicarle el proceso contractual.
4	El representante legal deberá certificar que entregará el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional.	SI	De manera mensual el representante legar realizó la entrega individual de las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes, de igual forma se verificó que realizaran el cargue en el RUNT, evidencia de esto son las facturas donde se describe a que vehículos pertenecen a, anexado a la constancia recibido a satisfacción.
5	El oferente deberá certificar por escrito que si el vehículo es rechazado durante la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes inicial, se tendrá el derecho a una revisión complementaria de los aspectos reprobados sin costo alguno, presentando el vehículo en un término máximo de quince (15) días a partir de la fecha en que fue reprobado según lo establece la Ley 1383 de 2010 por el ministerio de transporte.	NO APLICA	Durante la ejecución del contrato no se presentaron vehículos y motocicletas rechazadas, por lo tanto, no se tuvo que realizar el cumplimiento al termino máximo de 15 días. Para este item.

6	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso del funcionario policial, designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Guajira.	SI	Durante la ejecución del contrato el funcionario encargado de los vehículos y/o el conductor tuvieron acceso e ingreso a las instalaciones verificando la realización de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
7	El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Guajira en la prestación del servicio.	SI	Durante la ejecución del contrato de manera diaria el suscrito verificó las instalaciones del CDA, constatando que se cumpliera y se priorizaran los vehículos adscritos al Departamento de Policía Guajira.
8	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión tecno mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Guajira y sus unidades adscritas. • Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesados **Nota:** Para el cumplimiento de este requisito el oferente podrá presentar convenio y/o alianza comercial.	SI	El comité técnico realizó las verificaciones del cumplimiento de los requisitos habilitantes para este ítem..
9	El representante legal de la entidad deberá certificar la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas. (Anexar certificaciones que acrediten su competencia en este tema) mínimo tres (3) funcionarios.	SI	el representante legal anexo las certificaciones que acreditaban la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas, ya que fue el oferente seleccionado para adjudicarle el contrato vigente.
10	El oferente deberá certificar mantendrá los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	SI	En la ejecución del contrato el oferente envió Resolución número 20253040021045 de 30/05/2025 “por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del registro único nacional de tránsito RUNT” Infamada mediante comunicado oficial número GS-2025-058154-DEGUA, cual da cumplimiento a las tarifas.
11	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.	SI	Durante la ejecución del contrato el personal que laboraba en el CDA, estaba bajo la responsabilidad total del representante legal, y no tienen ninguna relación laboral con la policía Nacional, se encuentra la certificación cargada en la plataforma SECOP II.
12	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.	SI	el oferente entregó el certificado solicitado, anexada para la evaluación del SGSST al proceso, cumpliendo con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, es de resaltar que esta anexado a la constancia recibido a satisfacción 002 de fecha 05/05/2025, se

			evidencia que el contratista realizo el pago de lo descrito en este Ítem,
13	Deberá anexar el protocolo de bioseguridad con el cual se establece el cumplimiento a la normatividad legal vigente, para atender la emergencia social, económica y ambiental.	SI	Durante la ejecución del contrato el suscrito verificó que el contratista cumpliera con el protocolo de bioseguridad con el cual se establece el cumplimiento a la normatividad legal vigente, para atender la emergencia social, económica y ambiental.
14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario No 2** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	SI	el oferente presentó el formulario No 2 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) diligenciado y firmado por el cual fue seleccionado para adjudicarle el contrato. De igual forma esta certificación se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II en el proceso contractual.
15	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.**	SI	el oferente presentó el formulario del **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** diligenciado y firmado por el cual fue seleccionado para adjudicarle el contrato. De igual forma esta certificación se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II en el proceso contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial número GS-2025-058154-DEGUA, se envía a la oficina de contrato información sobre las tarifas del servicio del registro único nacional de tránsito RUNT, el cual fue aplicado a cada una de las facturas durante la ejecución del contrato.

Mediante comunicado oficial número GS-2025-099421-DEGUA, se solicita reducción del CDP por valor de $ 19.032.980,00.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

De los 314 días de ejecución de la orden de compra a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (314) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para la ejecución del contrato PN DEGUA MIC No. 27-7-10003-2025.

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de GUAJIRA, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.
Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía GUAJIRA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guajira, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a el Departamento de Policía Guajira.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía GUAJIRA, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *“Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

El contratista, al momento de enviar el pago a la entidad, deberá remitir un estado de cuenta donde se consolida el valor total de las pólizas expedidas en el proceso.

1. **Ejecución Financiera y Pagos:**

 En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje,

así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 58.447.879,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 58.447.879,00	100,00%
Valor total facturado	$ 58.447.879,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 58.447.879,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 4.911.063,00	17/03/2025	$ 4.911.063,00	FN6870, FEMC8980 FEMC9015, FEMC9030 FEMC9031, FER17324 FER17330, FER17342 FER17343, FER17347 FER17349, FER17350 FER17375, FER17424 FER17426, FER17498	$ 4.316.355,00	$ 594.708,00	111872425
2	$ 6.639.147,00	5/05/2025	$ 6.639.147,00	FN7242, FN7252, FEMC9137, FEMC9168, FEMC9169, FEMC9216, FEMC9305, FEMC9313, FEMC9358, FEMC9380, FER17628, FER17650, FER17695, FER17697, FER17700, FER17736, ER17748, FER17807, FER17853, FER17886, FER17956, FER18237, FER18248 FEMC9853	$ 5.854.679,00	$ 784.468,00	153660025
3	$ 2.331.869,00	20/06/2025	$ 2.331.869,00	FER18405, FER18462 FN7538, FER18600 FEMC10141, FER18785 FN7683, FER18929 FER18951	$ 2.061.054.00	$ 270.815,00	263169125
4	$ 1.868.031,00	2/08/2026	$ 1.868.031,00	FEMC10490, FER19041 FER19105, FEMC10676 FER19245, FER19261 FN8027, FER19475 FER19657, FER19715 FER19716, FER19717 FEMC11126, FEMC11128 FEMC11133, FEMC11137 FER19737, FER19738 FEMC11145, FN8190 FN8191, FN8192 FEMC11144	$ 1.631.198,00	$ 236.833,00	312049525
5	$ 3.853.403,00	8/02/2026	$ 3.853.403,00	FER19475, FER19657 FER19715, FER19716 FER19717, FEMC11126 FEMC11128, FEMC11133 FEMC11137, FER19737 FER19738, FEMC11145 FN8190, FN8191 FN8192, FEMC11144	$ 3.377.934,00	$ 475.469.00	298300425
6	$ 5.088.740,00	5/09/2025	$ 5.088.740,00	FER19801, FER19794 FER19843, FER19863 FER 19854, FER 19883 FEMC11249, FEMC 11318 FER 20040, FEMC 1323 FER 20042, FEMC 11339 FER 20115, FN 8419 FN 8514, FER 20221 FER 20270, FN 8536 FER 19793	$4.442.544,00	$ 646.196,00	350984225
7	$ 4.434.298,00	4/10/2025	$ 4.434.298,00	FEMC 11557, FER 20576 FEMC 11688, FER 20807 FER 20275, FEMC 11594 FER 20869, FN 8708 FER 20560, FER 20507 FER 20624, FER 20775	$ 3.866.620,00	$ 567.678,00	400268225

				FER 20541, FN 8604 FER 20877			
8	**$ 12.839.119,00**	**31/10/2025**	**$ 12.839.119,00**	**FV-04-21440, FV-04-21332 FV-04-21439, FV-02-12239 FV-04-21437, FV-02-12234 FV-04-21434, FV-03-8980 FV-02-12312, FV-02-12191 FV-04-21424, FV-04-21226 FV-04-21416, FV-02-12143 FV-03-9059, FV-04-21161 FV-04-21409, FV-04-21145 FV-04-21404, FV-04-21144 FV-04-21403, FV-04-21143 FV-03-9055, FV-04-21142 FV-04-21397, FV-03-8918 FV-04-21389, FV-03-8917 FV-02-12300, FV-04-21102 FV-02-12299, FV-04-20996 FV-03-9047, FV-03-8827 FV-04-21381, FV-04-20920 FV-02-12282, FV-04-20907 FV-04-21372, FV-04-20906 FV-04-21371, FV-04-20877 FV-04-21369, FV-03-8792 FV-03-9045, FV-04-20869 FV-04-21359, FV-04-21364 FV-04-21342, FV-03-9038 FV-04-21362**	**$ 11.218.173,00**	**1620.946,00**	**463668525**
9	**$ 7.187.290,00**	**28/11/2025**	**$ 7.187.290,00**	**FV-02-12334, FV-02-12335 FV-02-12336, FV-02-12337 FV-02-12345, FV-02-12352 FV-02-12353, FV-02-12354 FV-02-12537, FV-02-12541 FV-03-9106, FV-03-9159 FV-03-9240, FV-03-9296 FV-04-21509, FV-04-21523 FV-04-21527, FV-04-21538 FV-04-21625, FV-04-21716 FV-04-21722, FV-04-21861 FV-04-21867, FV-04-21909 FV-04-21910, FV-04-21924 FV-04-21927**	**$ 6.275.697,00**	**$ 911.593,00**	**97354226**
10	**$ 9.294.919,00**	**10/12/2025**	**$ 9.294.919,00**	**FER 22212, FER 22220 FER 22184, FER 22186 FER 22183, FER 22213 FER 22205, FER 22204 FER 22199, FER 22197 FER 22210, FN 9350 FEMC 12833, FER 22093 FN 9398, FER 22095 FEMC 12826, FEMC 12832 FN 9467, FER 22190 FER 22195, FER 22185 FER 22188, FER 22223 FER 22206, FER 22192 FER 22216, FER 22214 FER 22217, FER 22218 FER 22182, FER 22219 FER 22207, FER 22221**	**$ 8.109.609,00**	**$ 1.185.310,00**	**97444026**

2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica para el presente contrato-

RECOMENDACIONES

Se verifico y anexo copias de facturas generados y enviados por **el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S.**

3. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___N/A___ del _____N/A____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Intendente **EDGARDO CESAR BARRAZA MARTINEZ**
Supervisor Contrato 27-7-10003-25
degua.gumov@policia.gov.co

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 08/04/2025	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S**		**Nit/cédula de ciudadanía**	**900716337-5**		
Dirección	**Calle 28 A No. 15 – 169, Riohacha, La Guajira.**		**Teléfono**	**300 270 0321**		
No. Contrato y fecha	**Contrato No. 27-7-10003-25 DEL 17/02/2025**	**SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, VIGENCIA 2025.**	**Servicios de: SERVICIOS TECNICOS**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__x___	Otro: Relacionar_____

DEL

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estar conceptuar con opciones y pueden variar de acuerdo con lo requerido por la unidad que la adquiere (los criterios de evaluación no deben conservar, establecidos 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dar(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	**CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**		**CUMPLE PLENAMENTE (10)**	**CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumplio sin novedad.		X				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad.		X				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Cumplio sin novedad.		X				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.		X				

Página 1

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIMAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estar conceptuar son opcionales y pueden variar de acuerdo con la naturaleza de la unidad que la adquiere (los criterios de evaluación no deben conservar, establecionde 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dar(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad.		X				
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100%										

Página 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proveedor cumplio a satisfaccion con la condiciones tecnicas establecidas y pactadas en el contrato, sin contratiempo o novedad alguna. Excelente prestacion del servicio.

Nota: el presente documento sera enviado por medio de correo electrico al señor contratista a fin de que sea notificado de la evaluacion.



Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

IT EDGARDO BARRAZA MARTINEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Señora MARTA LILIANA RUIZ LUGO
Representante legal